

Yo el infrascripto escribo muy fey verdadero testimo-
nio: que D. Julian Gil es Suficiente, Pro, Principi-
al y Cura de la Iglesia Parroquial del pueblo
de Galamita como por haberle de D. Manuel Fe-
lacio y Albarra ha vendido hoyra de la fecha
a D. Jose Manuel Martin. y Albarra vende al
pueblo de su apellido una heredad de sembradura
de tres cuartas por mas o menos sita en el termino
llamado Aran de dicho lugar de Albarra, que
abunda por oriente a otra de Antonio Mendigueta
vecino del referido Albarra: por poniente a otra de
Joaquin Martin y Albarra el mismo vecindario.
por mediodia a la de Mateo Cebrio vecino al pueblo
de Garduya y por norte a la de Tomas Infante de
cuyo el referido Albarra: cuya heredad ha sido
vendida en la cantidad de quinientos reales vellon.
Y para que conste, soy el presente que signo y firmo
en la villa de Talahumero a veinte y siete de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y seis.



Juan Gil Suficiente
